



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE RECOMIENDA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LIC. LUIS ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, AL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL DE AUXILIO Y AYUDA, "DE LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL LAURA", QUE DEVASTÓ SUS VIVIENDAS, AJUARES Y SERVICIOS BÁSICOS DE SOBREVIVENCIAS EN LOS BARRIOS AZUL, 24 DE ABRIL Y UGAMBA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, DE LA PROVINCIA DUARTE. PROPONENTE: SENADOR FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO.

EXPEDIENTE NO.00041-2020-SLO-SE

La Comisión se reunió en fecha 12 de octubre del presente año, para analizar el contenido de la citada iniciativa, la cual tiene como objetivo principal solicitar al Excelentísimo señor Presidente de la República, instruir al ministro de Obras Públicas y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), la puesta en marcha de un plan integral de auxilio y ayuda a las familias afectadas por la tormenta tropical Laura, tras su paso por el país el 22 de agosto del presente año.

Esta Resolución establece que la República Dominicana por su ubicación geográfica y por diversos factores sociales, económicos y de crecimiento poblacional, se encuentra expuesta a fenómenos naturales, como el ocurrido el pasado mes de agosto, el cual afectó distintas comunidades y provocó grandes pérdidas económicas y materiales.

Considera además, que para proteger la vida y los bienes de la población en general, debe desarrollarse una política integral, eficiente y efectiva en materia de desastres naturales, aparte de la preparación operativa para la atención de emergencias y la reducción de riesgos impulsada desde una perspectiva de la planificación del desarrollo del territorio, económico y social.

En visita realizada a la provincia Duarte por el Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, este prometió desarrollar un plan integral en beneficio de las personas que viven en zonas vulnerables, en coordinación con el Instituto Nacional de la Vivienda, (INVI), el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Plan Social de la Presidencia, para ejecutar con la menor brevedad posible, un plan integral de contingencia para auxiliar a las familias que están viviendo las calamidades producidas por este fenómeno atmosférico.

R

U.C.C



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

Luego de analizar el contenido de esta iniciativa, la Comisión HA RESUELTO: **rendir informe favorable**, presentando al Pleno Senatorial, una redacción alterna, que sustituye en todas sus partes la iniciativa marcada con el número 00041, la cual presentamos a continuación:

“RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, QUE INSTRUYA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, AL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA Y AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI), PARA QUE PONGAN EN MARCHA UN PLAN INTEGRAL DE AYUDA A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL LAURA, QUE AFECTÓ VIVIENDAS, AJUARES Y SERVICIOS BÁSICOS EN LOS BARRIOS AZUL, 24 DE ABRIL Y UGAMBA, DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE MACORÍS, PROVINCIA DUARTE

Considerando primero: Que la República Dominicana por su ubicación geográfica se encuentra expuesta a fenómenos naturales, recientemente se vio afectada por el paso de la tormenta Laura, la cual afectó distintas comunidades, dejando grandes pérdidas económicas y materiales;

Considerando segundo: Que el Informe de Riesgos Globales, elaborado en colaboración con la Universidad de las Naciones Unidas de 171 países, la República Dominicana ocupa el puesto número 25, situándose entre los países con más riesgo de vulnerabilidad;

AB

V.C.C



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

Considerando tercero: Que para proteger la vida y los bienes de la población en general, debe desarrollarse una política integral, eficiente y efectiva en materia de desastres naturales, que promueva la preparación operativa para la atención de emergencias y la reducción de riesgos impulsada desde una perspectiva de la planificación del desarrollo del territorio, económico y social;

Considerando cuarto: Que la Ley sobre Gestión de Riesgos, expresa, que para la gestión de riesgos se debe construir un sistema interinstitucional y descentralizado, multidisciplinario en su enfoque, entendido como la relación organizada de entidades públicas y privadas que en razón de sus competencias o de sus actividades, tienen que ver con los diferentes campos implicados en las labores de prevención, mitigación y respuesta ante desastres;

Considerando quinto: Que el Presidente Luis Rodolfo Abinader Corona, prometió desarrollar un plan integral a beneficio de las personas que viven en zonas vulnerables, en coordinación con el Instituto Nacional de la Vivienda, (INVI), El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y el Plan Social de la Presidencia, para ejecutar con la menor brevedad posible, un plan integral de contingencia para auxiliar a las familias que están viviendo las calamidades producidas por este fenómeno atmosférico;

FB
U.C.C.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

Considerando sexto: Que el plan integral desarrollaría una gestión estratégica y eficaz para la protección de las comunidades más vulnerables en caso de emergencia causada por fenómenos naturales, como los presentados en la provincia de San Francisco de Macorís, originados por tormenta Laura, que afectó en gran manera los barrios Azul, 24 de Abril y Ugamba, del municipio de san Francisco de Macorís, de la provincia Duarte;

Considerando séptimo: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a una vivienda digna con servicios básicos esenciales. El Estado debe fijar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promover planes de viviendas y asentamientos humanos de interés social. Por lo que se requiere ir en auxilio de aquellas personas de escasos recursos que han quedado con sus casas en muy mal estado y sus hogares totalmente destruidos, perdiendo todos sus ajuares, debido a las inundaciones, deslizamientos de tierra ocasionados por las lluvias producidas por la Tormenta Laura;

Considerando octavo: Que la tormenta Laura causó muchos daños materiales, afectando la agricultura, vías de comunicación, dejando cientos de personas damnificadas y en precaria situación social, económica y con riesgo en la salud; por lo que es deber del Estado ir en auxilio de todas aquellas personas que se han visto afectados por dicho fenómeno natural.

*Fb
V.R.C*

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 5892, del 10 mayo de 1962, que crea el Instituto Nacional de la Vivienda;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

Visto: El Decreto 685-00, del 1 de septiembre de año 2000, que crea e integra el Sistema Nacional de Planificación y la Descentralización;

Visto: El Decretos No.360-01, del 14 marzo de 2001, que crea el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), dependiente de la Comisión Nacional de Emergencia (CNE), el cual funcionará desde las instalaciones de la Defensa Civil;

Visto: El Decreto No.361-01, del 14 de marzo de 2001, que nombra los representantes permanentes de sus instituciones ante la Comisión Nacional de Emergencia;

Visto: El Decreto No.487, del 5 de mayo del 2001, que establece que la Comisión Nacional de Emergencia, presidida por la Defensa Civil, es la entidad responsable de someter al Poder Ejecutivo los planes, programas, proyectos o propuestas que se formulen en el área de gestión de riesgos en el país, y que involucren la participación de Estado Dominicano;

Vista: La Ley No. 147-02, del 22 septiembre de 2002, Ley Sobre Gestión de Riesgos;

Visto: El Decreto No. 179-05, del 21 de Marzo del año 2005, que da el nombre original de Plan de Asistencia Social de la Presidencia;

Visto: El Reglamento Interno del Senado de la República.

Fa
V.R.C.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

RESUELVE:

Primero: Solicitar al señor Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruya al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Plan Social de la Presidencia y al Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) a poner en marcha un Plan Integral de ayuda a las familias afectadas por la tormenta tropical Laura, que destruyó sus viviendas y ajuares, en los barrios Azul, 24 de Abril y Ugamba, de la ciudad San Francisco de Macorís, provincia Duarte.

Segundo: Comunicar esta resolución al Presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes".

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger el presente informe con su redacción alterna, a la vez que solicita la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación

POR LA COMISIÓN:


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA
Presidente

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Vicepresidente



MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Secretario



LENIN VALDEZ LÓPEZ
Miembro



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento de Coordinación de Comisiones

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
Miembro


CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro


VIRGILIO CEDANO CEDANO
Miembro

RCN/je.-
Departamento Coordinación de Comisiones
19 de octubre de 2020.